

- Licenciado en Derecho, Ciencias políticas o Sociología
- Complementaria: conocimientos específicos adicionalmente a la titulación son necesarios para desarrollar correctamente las funciones del puesto

- Legislación Patrimonial
- Formación especializada en Derecho Administrativo local Andaluz .
- Formación en Urbanismo Practico en Andalucía con especial referencia a la Ley Estatal del Suelo de 2007
- Formación en Contratación administrativa en el sector público
- * Forma de dotación del puesto de Vicesecretario

Órgano unipuesto, a ocupar por un funcionario del grupo A1/A2 con habilitación de carácter estatal mediante concurso (C) como sistema de provisión, dado que se trata de una Secretaria de clase tercera, y se efectúa exclusivamente con el sistema de concurso de méritos. Méritos que ha de pormenorizarse detalladamente en la convocatoria del concurso mediante los porcentajes de puntuación que corresponden a cada circunstancia definida como tal.

- * Formación del puesto de Vicesecretario
- Básica: la titulación requerida para ocupar el puesto de trabajo.
- Complementaria: conocimientos específicos que, adicionalmente a la titulación requerida, son necesarios para desarrollar correctamente las funciones del puesto.

- Formación especializada en Derecho Administrativo local Andaluz .
- Formación especializada en Ordenación del Territorio y Urbanismo en Andalucía
- Prestación de servicios técnicos previos en funciones relacionadas con el puesto de Secretaria y/o Intervención.
- Formación especializada en habilidades directivas en la función pública.

Guillena a 6 de abril de 2017.—La Secretaria General, Encarnación Coveñas Peña.

4W-2899

UTRERA

Aprobado definitivamente el Presupuesto 2017 mediante Acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2017.

Considerando la propuesta realizada por el Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico que señala: «El Pleno de la Corporación en sesión de 27 de enero de 2017 aprobó el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, así como la modificación de plantilla inserta en el mismo, consistente en:

Primero. Amortizar las siguientes cuatro plazas de personal funcionario:

- De la Escala de Administración Especial.
 - Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales: Una Limpiadora.
 - Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local: Una plaza de Policía Local.
- De la Escala de Administración General.
 - Subescala Auxiliar: Una plaza de Auxiliar Administrativo

Segundo. Amortizar la siguiente plaza de personal laboral fijo:

Grupo C. Subgrupo C1. Plaza de Oficial Primera Grupo C.

Tercero. Proceder a la creación de las siguientes cuatro plazas de personal funcionario:

- Escala de Administración General.
 - Subescala Técnica.
 - Técnico de Administración General: Cuatro.

En consecuencia y en base a la normativa de aplicación ya reflejada en las sesiones de la Mesa General Negociadora de 4, 11 y 23 de noviembre de 2016, las plazas que se quieren ofertar en 2017 son:

- Escala de Administración General.
 - Subescala Técnica.
 - Técnico de Administración General: Cuatro.
 - Turno libre: Oposición Libre.

Asimismo y con el fin de proceder a optimizar la plantilla liberando aquellas plazas que puedan facilitar la promoción interna, también se propone la cobertura de:

- Administrativo.
- Grupo C Subgrupo C1.
- Personal Laboral.
- Promoción Interna entre Auxiliares de Área o Auxiliar Administrativo.

Habiendo convocado a la Mesa General Negociadora para los días 23 de febrero de 2017 y 1 de marzo de 2017 y produciéndose la incomparecencia de los representantes de las organizaciones sindicales, la inicial propuesta de este Área se eleva a definitiva, por lo que en consecuencia se propone la siguiente Oferta de Empleo Público:

Oferta de empleo Público 2017

Grupo clasificación art. 76, Ley 7/2007	Clasificación	Núm. de vacantes
<i>Funcionarios de Carrera. Escala Administración General</i>		
A1	Escala: Administración General Subescala: Técnica Denominación/Categoría: Técnico de Administración General	4
<i>Personal Laboral</i>		
C1 (Promoción interna)	Administrativo	1

Teniendo en cuenta que el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Considerando la tasa de reposición de efectivos calculada conforme al criterio marcado por el artículo 20.Uno 4 de la Ley 48/2015.

Teniendo en cuenta que las plazas objeto de la convocatoria tienen como fin el asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos (artículo 20.Uno f de la ley 48/2015).

En su consecuencia, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para 2017, en base a la tasa de reposición de las vacantes generadas durante el ejercicio 2016, cubriéndose hasta el 100% en base al artículo 20.Uno f de la ley 48/2015.

Grupo clasificación art. 76, Ley 7/2007	Clasificación	Núm. de vacantes
<i>Funcionarios de Carrera. Escala Administración General</i>		
A1	Escala: Administración General Subescala: Técnica Denominación/Categoría: Técnico de Administración General	4
<i>Personal Laboral</i>		
C1 (Promoción interna)	Administrativo	1

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Mesa General Negociadora.

Tercero. Proceder a dictar anuncio de este Decreto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. Las selecciones resultantes de las plazas ofertadas serán completamente ejecutadas antes de tres años desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos al objeto de proceder a iniciar los trámites para la selección de las plazas ofertadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Utrera a 10 de marzo de 2017.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-2388

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es